

2634

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A TORO LOCO SpA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3050 /

Independencia, 01 JUL 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 273, de fecha 25 de Abril del 2019, a nombre de **TORO LOCO SpA.**, Rut: **76.998.905-6**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1913161877, de fecha 26 de Abril del 2019 y Resolución Exenta N° 1913161860, de fecha 07 de Junio del 2019, ambas de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 318, de fecha 30 de Abril del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 621, de fecha 06 de Junio del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 372, de fecha 19 de Junio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 684, de fecha 25 de Junio del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 24 de Mayo del 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AV. FERMIN VIVACETA N° 1902**
Contribuyente : **TORO LOCO SpA.**
Rut. : **76.998.905-6**
Giro : **ELABORACION DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO**
Rol SII : **3030-38**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



German Muñoz Navarro
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gonzalo Duran Baronti
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

WDB/ybc.
WDB/ybc.-

TRANSCRITO A: Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Departamento de Seguridad Pública - Oficina de Partes - Contribuyente *UA*